



Cod Dependencia: 3341 Fol: 8
Tipo Documental:
Remite: SUBDIRECCION DE ADMINISTRACIÓN DE LA INFORMACIÓN DE TRANSFERENCIAS
Destino: JOHANNA TIBISAY LUGO JIMENEZ
Total Anexos: 0

Código 13400

Bogotá, D.C., 16 de abril de 2026.

Señora
JOHANNA TIBISAY LUGO JIMENEZ
johannatibisay@hotmail.com
Bogotá

Asunto: Respuesta al derecho de petición de radicado SDQS **2428392026**.

Cordial saludo, respetada señora **JOHANNA TIBISAY LUGO JIMENEZ**,

En respuesta a su solicitud en la cual expresó lo siguiente:

“HOLA BUENAS TARDES ME DIRIJO A USTEDES CON LA FINALIDAD DE AMPLIAR LA INFORMACION DEL RADICADO 1996072026 CON EL FIN DE AMPLIAR LA INFORMACION REQUERIDA DESDE EL MES DE NOVIEMBRE NO HE PODIDO RETIRAR EL SUBSIDIO DEL INGRESO MINIMO GARANTIZADO , LES COMENTO YO RECIBIA EL SUBSIDIO POR MEDIO DE EFECTY, CUANDO NO LO RECIBI LLAME A LAS OFICINAS Y ME DIJERON QUE HABIA SIDO CONSIGNADO A UNA CUENTA MOVII A NOMBRE DE MI HIJA WLEIDIMAR ANAIS GONZALEZ LUGO NRO DE PPT 5478389 . CUENTA QUE YA ELLA NO LA TIENE POR ESE MOTIVO ES QUE ME DIRIJO A USTEDS CON LA FINALIDAD ME PUEDAN AYUDAR HACIENDO EL CVAMBIO DE CUENTA DE DEPOSITO PARA QUE POR FAVOR ME CONSINEN A LA CUENTA LA CUAL ESTA EL CERTIFICADO ANEXADO A ESTA PETICION (...)”

La Dirección de Transferencias¹ de la Secretaría Distrital de Integración Social se permite indicar lo siguiente:

1. Información general sobre la Estrategia de Ingreso Mínimo Garantizado (IMG)

¹ La Secretaría Distrital de Integración Social, a través de la estrategia “Mejores Transferencias, Más Bienestar”, entrega transferencias monetarias, bonos canjeables por alimentos y ayudas en especie a hogares en condición de pobreza y vulnerabilidad. En este marco, la Dirección de Transferencias realiza pagos monetarios a quienes cumplen con los criterios establecidos por el Comité Coordinador de la Estrategia de Ingreso Mínimo Garantizado (IMG), teniendo en cuenta la información registrada sobre la composición y situación de cada hogar.

El Ingreso Mínimo Garantizado (IMG)², es una estrategia distrital que busca garantizar, progresivamente, un ingreso mínimo a los hogares residentes en Bogotá en situación de pobreza o vulnerabilidad, con el fin de reducir la pobreza monetaria y fomentar la inclusión social y productiva.

El IMG se implementa mediante diferentes componentes, que corresponden a categorías de apoyo dirigidas a personas o a hogares según sus características sociales y económicas. Cada componente define el tipo de beneficio, el monto y las condiciones de acceso.

Actualmente, hacen parte de la Estrategia de IMG los siguientes componentes:

I. Personas: Componentes que benefician a una persona según su grupo poblacional.	
Personas con Discapacidad Personas con Discapacidad que se encuentran en pobreza extrema, pobreza moderada o vulnerabilidad por inseguridad alimentaria. Monto: \$190.000. Focalizadas a través de: Sisbén categorías A, B, C1-C9.	Personas Mayores Personas mayores de 60³ años. Monto: \$150.000. Focalizadas a través de: - Sisbén categorías A, B, C1. - Instrumento para pagadarios. - Transición desde Apoyos Económicos A y B.
Jóvenes Personas entre 14 y 28 años identificadas por la Subdirección para la Juventud. Este componente está condicionado a la participación en procesos de formación, acompañamiento psicosocial e intermediación laboral. Monto: Entre \$300.000 y 1 SMLMV según modalidad. Focalizadas a través de: Sisbén categorías A, B, C1-C9.	Pasajes Gratis Personas en pobreza, mayores y con discapacidad, que cuenten con tarjeta personalizada TuLlave. Monto: Entre 1 y 22 pasajes gratis. Focalización según el grupo poblacional al que pertenezcan.

² El IMG fue creado mediante el artículo 24 del Acuerdo Distrital 761 de 2020, modificado a través del artículo 52 del Acuerdo Distrital 927 de 2024 y reglamentado a través del Decreto Distrital 647 de 2025.

³ Las personas que provienen del proceso de transición desde el Servicio de Apoyos Económicos para personas mayores pueden tener una edad inferior, debido a que el criterio de edad al momento de ingresar al servicio requería una edad mínima 54 años para las mujeres y 59 para los hombres.





Firmado Electrónicamente con AZSign
Acuerdo: 20260416-163222-a12c51-48130943
2026-04-16T16:51:46-05:00 - Página 3 de 10

II. Hogares: Componentes que benefician a todos los miembros de un hogar.	
Pobreza Extrema Hogares que no estén en la cobertura de del Gobierno Nacional de la línea de intervención de valoración del cuidado del programa Renta Ciudadana. Monto: Entre \$92.000 hasta \$472.000 según los miembros del hogar y la categoría de Sisbén o el gasto en alimentos reportado en la caracterización de pagadarios. Focalizadas a través de: - Sisbén categoría A. - Instrumento para pagadarios.	
Primera Infancia Hogares con niños, niñas entre los 0 y 6 años. Esta transferencia no tuvo ninguna condicionalidad hasta abril de 2025. A partir de julio, la transferencia es condicionada a la matrícula y asistencia a: - Jardines infantiles de la Secretaría de Integración Social. - Colegios distritales (Bogotá): grados prejardín, jardín y transición. Monto: Desde \$40.000 hasta \$90.000 por cada niño y/o niña miembro del hogar beneficiario hasta que el hogar esté recibiendo un máximo de \$300.000. Focalizadas a través de: - Sisbén categorías A, B, C1 a C9.	Educación Hogares con niños, niñas y adolescentes hasta los 19 años. Esta transferencia no tuvo ninguna condicionalidad hasta abril de 2025. A partir de julio, la transferencia es condicionada a la matrícula y asistencia a: - Colegios distritales (Bogotá): grados primero a once y aceleración de primeras letras. - Centros Crecer de la Secretaría de Integración Social. Monto: Desde \$40.000 hasta 100.000 por cada niño miembro del hogar beneficiario hasta que el hogar esté recibiendo un máximo de \$300.000. Focalizadas a través de: - Sisbén categorías A, B.

Las transferencias del IMG se entregan por abono a cuenta o giro en Efecty, según la disponibilidad del hogar. Cada modalidad tiene condiciones y plazos específicos, como se indica en la tabla:

Modalidades de Transferencias Monetarias IMG		
Abono a Cuenta		Giro
Se efectúa a través de productos financieros como Nequi, Movii, Daviplata o Dale.		Se efectúa a través de Efecty Los giros tienen un plazo de 30 días para ser reclamados.
Estados		
En dispersión	La transferencia fue enviada, pero se requiere que la cuenta esté activa para recibirla.	El beneficiario debe efectuar el cobro dentro del plazo establecido.
Exitoso	El dinero fue consignado exitosamente en una cuenta activa del titular.	El cobro se realizó dentro del tiempo previsto.
Rechazado	La transferencia no se entregó porque la cuenta no estaba activa o habilitada.	La transferencia no fue cobrada dentro del plazo estipulado.

2. Componente de Primera Infancia

Desde julio de 2025, la Estrategia de Ingreso Mínimo Garantizado incluye el componente condicionado de **Primera Infancia**, dirigido a hogares con niños y niñas de hasta 6 años. Esta transferencia tiene montos diferenciales según la categoría del Sisbén y características de los miembros del hogar; sin embargo, **el monto máximo a recibir por este componente es de \$300.000.**

Primera Infancia. Montos por niño o niña entre 0 y 6 años. Condicionalidad: Estar matriculado y asistir a jardines SDIS o en colegios distritales: prejardín, jardín y transición.				
Grupo de clasificación en Sisbén	Monto básico	Montos diferenciales (El valor máximo que se puede recibir por concepto de monto diferencial es de \$30.000 por niño o niña)		Monto máximo que podría recibir el hogar por cada niño o niña que cumple la condicionalidad
		Pertenencia a un hogar con víctimas del conflicto	Niño o niña con discapacidad	
Sisbén A	\$ 60.000	\$ 20.000	\$ 20.000	\$ 90.000
Sisbén B	\$ 40.000	\$ 20.000	\$ 20.000	\$ 70.000
Sisbén C1 a C9	\$ 40.000	\$ 20.000	\$ 20.000	\$ 70.000
Monto máximo que podría recibir el hogar por este componente (incluye todos los menores que cumplan la condicionalidad): \$300.000.				
Este componente NO pagará transferencias en los periodos de vacaciones: el mes de diciembre para menores en jardines infantiles, los meses de junio y diciembre para colegios distritales.				

3. Componente de Educación

A partir de julio de 2025, la Estrategia de Ingreso Mínimo Garantizado incluye el componente condicionado de Educación, dirigido a hogares con niños, niñas y adolescentes de 7 a 19 años. El monto de la ayuda depende de la categoría del Sisbén y las características del hogar, con un valor máximo de \$300.000 mensuales.





Educación. Montos por niño, niña o adolescente hasta los 19 años. Condicionalidad: Estar matriculado y asistir a colegios distritales o a Centros Crecer de Integración Social.					
Grupo de clasificación en Sisbén	Monto básico		Montos diferenciales (El valor máximo que se puede recibir por concepto de monto diferencial es de \$30.000 por niño o niña)		Monto máximo que podría recibir el hogar por cada niño o niña que cumple la condicionalidad
	Primaria, Secundaria, Aceleración y Centros Crecer	Media (10° y 11)	Pertenencia a un hogar con víctimas del conflicto	Niño o niña con discapacidad	
Sisbén A	\$ 60.000	\$ 70.000	\$ 20.000	\$ 20.000	\$ 100.000
Sisbén B	\$ 40.000	\$ 50.000	\$ 20.000	\$ 20.000	\$ 70.000
Monto máximo que podría recibir el hogar por este componente (incluye todos los miembros que cumplan la condicionalidad): \$300.000.					
Este componente NO pagará transferencias en los periodos de vacaciones: el mes de diciembre miembros en los Centros Crecer, los meses de junio y diciembre para miembros en colegios distritales.					

4. Características del hogar

Teniendo en cuenta lo anterior, a continuación, presentamos las características de su hogar según la información disponible en el Sistema de Información Global⁴, a fin de determinar los componentes aplicables del Ingreso Mínimo Garantizado.

Fuente	Sisbén IV
Categoría	A02
Miembros	
	- Adriana Lucia Gonzalez Lugo 03 años - Johanna Tibisay Lugo Jimenez 38 años - Saul Rafael Silgado Escobar 38 años - Xavier Saul Silgado Lugo 16 años - Leidys Sarahi Silgado Lugo 09 años - Irma Maria Lugo Jimenez 67 años - Susana Sarahi Silgado Lugo 14 años - Wleidimar Anais Gonzalez Lugo 21 años

5. Componentes aplicables a todo el hogar.

El hogar mencionado es beneficiario de los componentes de Pobreza Extrema, Primera Infancia y Educación. En ese sentido, ha recibido las siguientes transferencias:

⁴ Sistema de Información Global (SIGLO): plataforma oficial de la Secretaría Distrital de Integración Social para la gestión, validación y seguimiento de los hogares y personas beneficiarias de la Estrategia de Ingreso Mínimo Garantizado (IMG).



Firmado Electrónicamente con AZSign
Acuerdo: 20260416-16322-a12c51-48130943
2026-04-16T16:51:46-05:00 - Página 6 de 10

Transferencias 2026. Componente: Pobreza Extrema

Titular de la transferencia	Estado	Ciclo	Operador	Monto
Wleidimar Anais Gonzalez Lugo	Exitoso	01 /2026	Movii	\$472.500
Wleidimar Anais Gonzalez Lugo	Exitoso	02 /2026	Movii	\$472.500

Transferencias 2026. Componente: Educación

Titular de la transferencia	Estado	Ciclo	Operador	Monto
Wleidimar Anais Gonzalez Lugo	Exitoso	02 /2026	Movii	\$120.000
Wleidimar Anais Gonzalez Lugo	En dispersión	03 /2026	Movii	\$160.000

Transferencias 2026. Componente: Primera infancia

Titular de la transferencia	Estado	Ciclo	Operador	Monto
Wleidimar Anais Gonzalez Lugo	Exitoso	02 /2026	Movii	\$60.000
Wleidimar Anais Gonzalez Lugo	En dispersión	03 /2026	Movii	\$80.000

Una vez verificada la información registrada en la base de datos de la entidad, nos permitimos informarle que se ha constatado que los menores de edad **Adriana Lucia Gonzalez Lugo**, **Susana Sarahi Silgado Lugo** y **Leidys Sarahi Silgado Lugo**, cumplen con la condicionalidad establecida para el acceso a la transferencia del componente de Primera Infancia y Educación. Por lo tanto, se generó el pago correspondiente a los ciclos mencionados a través de la billetera digital Movii asociada a la titular de las transferencias la señora **Wleidimar Anais Gonzalez Lugo**.

Por otro lado, respecto a la situación del menor **Xavier Saul Silgado Lugo**, se identificó que no cumple con la condicionalidad necesaria para acceder a la transferencia correspondiente. Es importante reiterar que, para acceder al componente de Educación, la transferencia está **sujeta a la matrícula y asistencia en alguna de las siguientes instituciones:**

Componente de Educación:

- Colegios distritales (Bogotá): grados primero a once y aceleración de primeras letras.
- Centros Crecer de la Secretaría de Integración Social.

Por lo anterior, le recomendamos verificar el cumplimiento de estos criterios con la institución educativa correspondiente. En caso de que, para los próximos ciclos, se cumplan los requisitos y el menor sea identificado como potencial beneficiario, el pago será generado a su hogar.



6. Otras consideraciones

Ahora bien, una vez revisada su solicitud, y teniendo en cuenta que usted no es la titular de las transferencias, nos permitimos informarle que, para poder tramitarla de manera adecuada, es necesario que nos proporcione la siguiente información:

1. **Documento de identidad de la titular** por ambas caras, legible, donde se aprecien con claridad los datos personales, los elementos de seguridad (hologramas), la fotografía y la firma de la persona.
2. **Carta firmada y con huella** de la actual titular donde especifique los motivos por los que renuncia a la titularidad de las transferencias monetarias.

Por último, le recordamos que los canales de atención a través de los cuales puede remitir la información son los siguientes:

- Puntos de atención presencial en las Subdirecciones Locales para la Integración Social: <https://www.integracionsocial.gov.co/index.php/entidad/informacion-institucional/localidades-sdis>.
- A través del portal Bogotá te Escucha, ingresando al siguiente enlace: <https://bogota.gov.co/sdqs>.

Teniendo en cuenta lo anterior, en relación con su solicitud de asignación de preferencia de operador Daviplata a su nombre, le informamos que los datos suministrados serán registrados **únicamente como información interna**. Por lo tanto, no se generará ningún trámite adicional dentro de la entidad, teniendo en cuenta las condiciones previamente descritas para su caso particular.

De esta manera, desde la Secretaría Distrital de Integración Social damos respuesta a su solicitud, manifestando nuestra disposición de brindar información adicional en caso de requerirse.

Cordialmente,

JENNIFER SCHROEDER PUERTO

Directora de Transferencias (E)

integracion@sdis.gov.co

Elaboró: Camilo Andrés Torres – Contratista – Subdirección de Administración de la Información de Transferencias

Revisó: Tatiana Saldaña – Contratista – Subdirección de Administración de la Información de Transferencias





SECRETARÍA DE
INTEGRACIÓN SOCIAL



Firmado Electrónicamente con AZSign
Acuerdo: 20260416-163222-a12c51-48130943
2026-04-16T16:51:46-05:00 - Página 8 de 10

AYÚDENOS A MEJORAR

Con el fin de conocer su opinión respecto al trámite de este requerimiento, le invitamos a ingresar a la página de **www.integracionsocial.gov.co** – **link evaluación de encuestas SDQS**, con el número de requerimiento para contestar una encuesta. El ingreso al link lo podrá realizar cinco (5) días después de recibida la presente comunicación y contará con 90 días para diligenciar la encuesta.

Gracias por su aporte

Firma electrónica de acuerdo con la Ley 527 de 1999 y el Decreto 2364 de 2012

Sede Principal: Carrera 7 # 32 -12 / Ciudadela San Martín
Secretaría Distrital de Integración Social
Teléfono: 3 27 97 97
www.integracionsocial.gov.co
Buzón de radicación electrónica: radicación@sdis.gov.co
Código postal: 110311



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

REGISTRO DE FIRMAS ELECTRONICAS

S2026075464

SECRETARÍA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL

gestionado por: azsign.com.co

Id Acuerdo: 20260416-163222-a12c51-48130943

Creación: 2026-04-16 16:32:22

Estado: Finalizado

Finalización: 2026-04-16 16:51:22



Escanee el código
para verificación

Firma: Jennifer

Jennifer Schroeder Puerto

52907455

jschroeder@sdis.gov.co

Directora (e)

Dirección Transferencias



Firmado Electrónicamente con AZSign
Acuerdo: 20260416-163222-a12c51-48130943
2026-04-16T16:51:46-05:00 - Página 9 de 10



REPORTE DE TRAZABILIDAD			 Escanee el código para verificación
S2026075464			
SECRETARÍA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL gestionado por: azsign.com.co			
Id Acuerdo: 20260416-163222-a12c51-48130943 Creación: 2026-04-16 16:32:22 Estado: Finalizado Finalización: 2026-04-16 16:51:22			
TRAMITE	PARTICIPANTE	ESTADO	ENVIO, LECTURA Y RESPUESTA
Firma	Jennifer Schroeder Puerto jschroeder@sdis.gov.co Directora (e) Dirección Transferencias	Aprobado	Env.: 2026-04-16 16:32:26 Lec.: 2026-04-16 16:49:42 Res.: 2026-04-16 16:51:22 IP Res.: 186.84.21.2 Canal: AZSign